



FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN
DEL QUEBRANTAHUESOS

Pza. San Pedro Nolasco, 1-4ºF
50.001 Zaragoza
Tfno/Fax:976 299667
G50653179
www.quebrantahuesos.org
fcq@quebrantahuesos.org

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Dirección General de Desarrollo Rural
Plaza San Pedro Nolasco nº 7
Gobierno de Aragón
50.071 Zaragoza

ASUNTO: Sugerencias Programa Desarrollo Rural (PDR) Aragón

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. nº 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco nº 1, 4-F, 50.001 Zaragoza.

Ante el Director General de Desarrollo Rural

EXPONE:

1.-La FCQ es una Organización No Gubernamental (ONG), privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública el 2-8-1995 (esto supone que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, según la Ley 50/2002), inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte (70/AGR), que se dedica a promover y desarrollar proyectos de seguimientos ecológicos, investigación científica, conservación, defensa ambiental, sensibilización, desarrollo rural, ecoturismo y custodia del territorio en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos. Los principales objetivos de la FCQ son velar por la recuperación del quebrantahuesos y sus hábitats naturales dentro de los territorios de distribución actual e histórica, así como promover actitudes de respeto por los valores ligados a la conservación de la biodiversidad y trabajar a favor del medio ambiente, para contribuir al desarrollo sostenible de las actividades económicas y del bien estar social. **La FCQ es miembro de la Coalición Por Otra PAC.**

2.-Antecedentes

-Que para el Programa de Desarrollo Rural de Aragón (PDR) 2014-2020 la FCQ presento propuesta de medida agroambiental, que se tradujo en la medida de ayuda a costes adicionales en el caso de pastoreo en puerto de montaña, derivados de dificultades específicas de acceso y desplazamientos para la retirada de lechazos (8.2.8.3.3. 10.1.c. extensificación adicional del pastoreo). Ha fecha de hoy desconocemos la evaluación e implementación de la medida.

-Que en 2016 el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón (CPNA) realizó recomendaciones al Gobierno de Aragón, sobre la ganadería extensiva y su papel como herramienta de gestión del medio natural: modificar los criterios de aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP), establecer una ayuda específica

ligada al pastoreo de determinados Hábitats de Interés Comunitario (HIC) periféricos a los pastizales naturales y forestales, estudiar posibilidades del Contrato Territorial de la Explotación (CTE) (regulado por el Real Decreto 1336/214), valorización de productos ganaderos en extensivo a través de las marcas de calidad, etc.

Ver:

https://www.aragon.es/documents/20127/674325/INFORME_CPN_GANADERIA_EXTENSIVA_2016.pdf/96c0a510-f20a-ec37-f5a7-3a82c37bf070

-Que en junio de 2017 la FCQ y el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe presentan a la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón una propuesta de “Plan (o Acciones) de Recuperación de la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo”. Se presentan algunas propuestas para favorecer la continuidad y el mantenimiento a medio plazo de estas actividades ganaderas, con todas las mejoras y adaptaciones económicas, sociales y tecnológicas que sean necesarias. Además se sugiere evaluar la conveniencia de que este Plan pase a considerarse un subprograma temático de los previstos en los PDR. Hasta la fecha no se ha recibido contestación (**ver documento anexo 1**).

-Que en octubre de 2017 se aprueba Proposición No de Ley (PNL) en las Cortes de Aragón sobre el apoyo a la ganadería extensiva presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés.

Ver:

[http://bases.cortesaragon.es/bases/NdocumenVIII.nsf/\(IDS\)/E482476973E522B2C12581AA002548CF/\\$File/\(17007405\).pdf?OpenElement](http://bases.cortesaragon.es/bases/NdocumenVIII.nsf/(IDS)/E482476973E522B2C12581AA002548CF/$File/(17007405).pdf?OpenElement)

-Que en febrero de 2019 se aprueba por el Gobierno de Aragón la Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000 Horizonte 2030, que expone entre sus metas y propósitos: establecer líneas de fomento y desarrollo de la ganadería extensiva en zonas de montaña, promover la adaptación de la ganadería extensiva a los nuevos retos ambientales y desafíos socio-territoriales, compensando con ayudas los costes privados que se generen, para los ganaderos, ocasionados por la presencia de grandes carnívoros (lobo y oso).

Ver:

https://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/estrategia_biodiversidad_rednatura2000_horizonte2030.pdf

-Que el 19-9-2019 la FCQ envía al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón varias sugerencias sobre la Red Natura 2000 y la futura Política Comunitaria Agraria (PAC). Hasta la fecha no se ha recibido contestación (**ver documento anexo 2**).

-Que la FCQ en 2020 envió sugerencias al proceso de participación pública habilitado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) sobre el Plan Estratégico de la PAC: fase 1 diagnóstico y análisis necesidades y fase 2 estrategia de intervención (priorización de necesidades, los ecoesquemas y la condicionalidad reforzada).

-Que el 10-9-2020 la FCQ solicita información al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón sobre los Fondos Next Generación EU y adjunta sugerencias en relación a las Estrategias de Biodiversidad 2030 y de la Granja a la Mesa. Hasta la fecha no se ha recibido contestación.

-Que el 21-9-2020 la FCQ envía al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón varias sugerencias al Marco de Acción Prioritaria (MAP) para Natura 2000 en Aragón (2021-2027): elaboración y participación, planificación, medidas de conservación y financiación (complementos a la Red Natura 2000 en pastoreo extensivo), contabilidad del gasto, revisión de los costes y medidas prioritarias. No obstante, la Red Natura 2000 no dispone de un instrumento propio de financiación, sino que bebe de los fondos de la UE, principalmente los asociados a los fondos agrarios y fondos estructurales, en especial de la PAC y de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Aprobado marzo 2021.

Ver:

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/24_map_aragon_2021_tcm30-509100.pdf

-Que la FCQ participó en 2020 y 2021 en la mesa pirenaica para la gestión del territorio aragonés, en la que expuso su propuesta de 5-11-2019 a la Diputación Provincial de Huesca (DPH) sobre actuaciones de protección de los núcleos rurales frente a los incendios forestales con ganadería extensiva (ver documento anexo 3).

-Que el 16-11-2020 la FCQ solicitó a la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, información sobre las medidas propuestas a aplicar en el PDR en Aragón. El 4-12-2020 el Director General de Desarrollo Rural contestó que en el momento que se empezará a trabajar en la definición de los aspectos específicos regionales de las intervenciones se abriría el correspondiente proceso de participación. La única reunión sectorial a título informativo sobre el PDR de Aragón con todas sus intervenciones ya redactadas por el Departamento, fue el 30-11-2021. A dicha reunión solo acudió la FCQ. Por lo que consideramos que no ha existido un adecuado proceso de participación en la redacción de las intervenciones.

-Que el 10-5-2021 la FCQ presento consideraciones a la versión v.2 de la propuesta de 8ª modificación del PDR de Aragón 2014-2020 de 5 de mayo de 2021 y al borrador del acta de la sesión n.º 9 del Comité de Seguimiento del PDR de Aragón (2014-2020) celebrada el 20-4-2021 por vídeo conferencia. Hasta la fecha no se ha recibido contestación.

-Que el 13-7-2021 la FCQ envía al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón carta solicitando una PAC con mayor ambición socioambiental (firmada por 42 ONGs). Hasta la fecha no se ha recibido contestación.

-Que el 1-9-2021 la FCQ envió a la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón alegaciones a la Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario Aragonés. Pendiente de su aprobación.

-Situación y análisis actual de la nueva PAC

En diciembre de 2020 se aprobó el Reglamento transitorio del pago de las ayudas de la PAC en 2021 y 2022 (7200 millones de euros de ayudas PAC de los fondos Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria -FEAGA- y Fondo Europeo de Desarrollo Rural- FEADER- cada año). En la actualidad las ayudas a los ganaderos de montaña de Aragón se reparten de la siguiente forma: ayudas derechos de pago único, ayudas en zonas con limitaciones naturales, ayudas asociadas, ayudas agroambiente y clima y ayudas de inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

El pasado noviembre de 2021 el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento sobre los Planes Estratégicos, el Reglamento Horizontal y el Reglamento sobre la Organización Común de Mercados, para ser aplicables a partir de enero de 2023.

Actualmente el Plan Estratégico de la PAC (2023-2027) está a exposición pública por el MAPA para su evaluación ambiental estratégica.

Ver versión 30-11-2021:

https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/version-inicial-del-plan-estrategico-de-la-politica-agraria-comun-para-espana-pepac_tcm30-582410.pdf

Pensamos que en este proceso se detectarán deficiencias y se puedan corregir como resultado de la EAE.

La nueva PAC establece la definición de agricultor “activo” aquel titular de explotación que sus ingresos anuales procedentes de la actividad agraria representen al menos un 25% de su renta total. Posee una “condicionalidad ambiental” que es obligatoria para que un agricultor pueda recibir las ayudas directas del primer pilar y los compromisos ambientales y climáticos de los ecoesquemas no son obligatorios (23% de las ayudas primer Pilar). Se incluye la “condicionalidad social” con el fin de asegurar las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas. El 60% del presupuesto del primer Pilar se destinará a financiar las ayudas directas a la renta (pago básico por hectárea), manteniéndose su diferenciación por regiones, hasta un máximo de 20. Se fija en 100.000 euros la cantidad máxima de ayuda que puede percibir un solo beneficiario (*capping*). Se ha acordado mantener las ayudas acopladas a la producción en determinados sectores de importancia estratégica y especialmente sensibles, como es el caso de los cultivos proteicos. Asimismo, se mantienen los programas de intervención sectorial en vino y frutas y hortalizas. En relación al segundo Pilar (FEADER), cofinanciado por las CC.AA., el MAPA transferirá el 30% de la financiación correspondiente a cada una de las acciones: el programa de instalación de jóvenes; los proyectos de modernización y mejora de las explotaciones agrarias; las acciones Leader de la estrategia de desarrollo local; el programa agroambiental; las indemnizaciones compensatorias a zonas con limitaciones naturales y áreas de la Red Natura 2000. Por último el Plan Estratégico Nacional presta una atención especial al tema del relevo generacional y a la desigual situación de las mujeres en el medio rural.

-Desde la Coalición Por otra PAC hemos sugerido al Ministerio competente:

1.-Alineación con las recomendaciones del Pacto Verde Europeo, en concreto, con los objetivos de las Estrategias “De la Granja a la Mesa (aprobada 2021)” y

“Biodiversidad 2030 (aprobada 2020)”, sobre plaguicidas, fertilizantes, antimicrobianos, agricultura ecológica y características del paisaje.

2.-La aplicación de una **condicionalidad social y ambiental realmente reforzada**, lo que implica que debe aplicarse desde 2023 y a todos los perceptores de cualquier ayuda de la PAC.

3.-Un **pago básico que apoye a las fincas de mayor valor socio-ambiental** (como las dedicadas a la ganadería extensiva y al pastoreo, la producción ecológica y las incluidas en la Red Natura 2000). Además, se deben utilizar otros instrumentos de la PAC como el *capping*, la figura de agricultor genuino y el pago redistributivo para asegurar el mantenimiento de las buenas prácticas a través de una renta y condiciones de trabajo dignas.

4.-Una propuesta de **ecoesquemas que excluya medidas sin objetivos ambientales ambiciosos e, incluso, perjudiciales**. A nivel europeo **solo el 19% de los ecoesquemas son susceptibles de cumplir sus objetivos ambientales**, el 40% necesitarían mejoras significativas para ser efectivos y el restante 41% están completamente desalineados de los objetivos del Pacto Verde, ver:

https://wwfes.awsassets.panda.org/downloads/eco_schemes_assessment_november_2021_final_1.pdf?59361/La-nueva-PAC-suspende-en-el-cumplimiento-de-objetivos-ambientales

Esto implica la retirada de los ecoesquemas de la agricultura de conservación, por su uso de herbicidas (glifosato y otros fitosanitarios que han demostrado ser perjudiciales para la salud), así como la agricultura de precisión, cuyos objetivos deberían cumplirse a través de la condicionalidad reforzada y el asesoramiento. Además, en el caso de que se incluya algún ecoesquema de bienestar animal, que se garantice que no financiará a la ganadería industrial o intensiva.

5.-La **supresión de todos los subsidios perversos** que apoyan a producciones agrarias con un elevado coste social, ambiental y sanitario para el medio rural, como son la ganadería industrial, la concentración parcelaria y la transformación a sistemas intensivos de regadíos en zonas que ya sufren escasez de agua, entre otros.

6.-La creación del **Comité de Seguimiento de la PAC**, con un sistema de seguimiento y evaluación robusto.

-Propuestas sobre los ecoesquemas y las intervenciones del segundo Pilar

Tras la realización el 30-11-2021 de la reunión informativa sobre las intervenciones en desarrollo rural de Aragón 2023-2027, nos enviaron por email el esquema inicial del tratamiento de las 24 intervenciones: 6503 agricultura ecológica, 6504 compromiso bienestar animal, 6005 conservación recursos ganaderos, 6613 zonas con limitaciones naturales, 6712 RN2000, 6871 inversiones no productivas, 6881 inversiones forestales, 7119 Leader, 7131 participación regímenes de calidad, 7132 promoción productos regímenes calidad, 7161 cooperación grupos operativos, 7165 cooperación para el medio ambiente, 7201 intercambio conocimientos e información, 7202 intercambio de conocimiento e información asesoramiento, 65014 agroambientales apicultura, 65015 agroambientales avifauna, 65016 agroambientales biodiversidad, 65017 agroambientales lucha química, 65018 agroambientales mejora suelo, 68412 inversiones productivas explotaciones agrarias, 68422 ayuda e inversiones transformación productos agrarios, 68431 ayudas a inversiones en infra ambiental, 68432 ayudas a inversiones en infra competitividad y 69611 establecimiento jóvenes. En la web del MAPA, en la página documentación del Plan aparece la información

sobre intervenciones de desarrollo rural (incluye los elementos comunes consensuados para todas las intervenciones así como el contenido específico de cada Comunidad Autónoma para cada intervención). La información que aparece no es de fácil comprensión, en especial para comprender la coexistencia de intervenciones en la fichas de elementos comunes y las fichas por Comunidad Autónoma, de las que existe en algunos casos dos versiones (una la consensuada y otra de la Comunidad Autónoma, ejemplo la 6504). De las 41 intervenciones nacionales consensuadas y las 24 intervenciones de Aragón, existen varias que coinciden, aunque la redacción no sea exactamente la misma. Desconocemos cuales de ellas se van aplicar finalmente.

-Ecoesquemas

En el primer eco esquema planteado por MAPA se exponía el objetivo de favorecer la ganadería extensiva, en la que se incluían como complementos a considerar en las ayudas la coexistencia con grandes carnívoros y que las explotaciones estuvieran en Red Natura 2000 o en zonas con limitaciones naturales. En la última redacción de los eco esquemas (octubre 2021) cambia de denominación (Agricultura Baja en Carbono P1) donde no aparecen ambos complementos. **Por lo que consideramos que ambas acciones deberían incorporarse a ese eco esquema o integrarse en las intervenciones de desarrollo rural.** Otra deficiencia detectada en este eco esquema es la falta de concreción sobre la consideración de pastos con matorral o arbolado de gran importancia en el pastoreo en las explotaciones de zonas de montaña, que generan problemas en el CAP.

En los eco esquemas echamos en falta muchas de las propuestas realizadas por la Plataforma por la Ganadería Extensiva: apoyo diferenciado al pastoreo en Red Natura 2000, a los rebaños multi especie, al pastoreo dirigido por pastor, a la movilidad trashumancia y trasterminancia, al establecimiento de los contratos territoriales y de custodia del territorio, al uso del ganado en planes manejo forestal (prevención de incendios) y espacios naturales, a la programación carga ganadera y gestión de pastos y pastoreo, al pastoreo en entornos periurbanos con riesgo de incendio.

Ver:

<http://www.ganaderiaextensiva.org/wp-content/uploads/2019/05/EcoesquemasFinal-1.pdf>

Esperamos que en la evaluación ambiental estratégica se analice con precisión el componente ambiental de los eco esquemas, se identifiquen las deficiencias y se propongan su modificación con la incorporación de algunas de las medidas propuestas por la Coalición y la Plataforma.

-Intervenciones del segundo Pilar, Desarrollo Rural

En este segundo pilar en el que se incluyen las intervenciones de desarrollo rural definidas por cada Comunidad Autónoma, muchas de ellas continuación de las existentes en el plan actual, nos parece que no existe una adecuada consideración de intervenciones que conduzcan a la minoración o reducción efectiva de emisiones directas de CO₂ y de otros GEI en las zonas rurales. Los eco esquemas voluntarios, podrían completarse con otras acciones (dentro de algunas intervenciones) de desarrollo rural en esa dirección. Tampoco hemos encontrado una contundente orientación para integrar la protección y restauración de la biodiversidad en el total de las 24

intervenciones, con objetivos concretos que pueda determinarse se vayan a conseguir en el año 2027, al final del periodo de programación. Por ejemplo la intervención 6501.6 SIGC, que parece una intervención general, está reducida a unas pocas superficies y a zonas de alta presencia de mamíferos (en realidad a ciervos mantenidos en alta densidad por decisión cinegética). Y la generación de corredores biológicos está reducida al interior de espacios Red Natura, cuando deberían contemplarse los corredores biológicos que conecten espacios de Red Natura. Nos parece una deficiencia, susceptible de corregir todavía, **la ausencia de un documento que explique los cambios de las medidas del actual PDR a las 24 intervenciones previstas**, con las justificaciones suficientes para que los interesados podamos comprender los cambios realizados, y en los argumentos en los que se basan.

En las 24 propuestas de intervención de desarrollo rural de Aragón no existe ninguna específica sobre ganadería extensiva, que no está definida de manera consensuada (extensividad, cargas, periodos, superficie pastada y alimentación suplementaria). (ver documento anexo 4, documento de propuesta que define y caracteriza la ganadería extensiva en España).

La que contiene intervenciones con la ganadería extensiva, pero también al mismo nivel con intensiva es la denominada compromisos para bienestar y sanidad animal (6504 SIGC).

*Sugerimos se considere en esta intervención que se pueda aplicar a aves, cerdos y conejos en extensivo.

*Sugerimos que se precise el compromiso de disponer de instalaciones para proteger al ganado frente a los depredadores (especialmente oso y lobo) y se establezca una prima adecuada. Además de instalaciones para el manejo de animales (cercas, puntos de agua, comederos, mangas) e infraestructuras para acceder y permanecer (refugios y caminos).

*En 2018 la Comisión Europea (CE) decidió pagar el 100% de los daños y del coste de inversiones para prevenirlos, que provoquen los grandes carnívoros en la UE con el FEADER. En 2019 el CPNA emitió un informe (ganadería extensiva y grandes carnívoros: diálogo y experiencias para favorecer la convivencia) en el que daba una serie de recomendaciones de como dirigir y articular fondos financieros del PDR.

Ver:

<https://www.aragon.es/documents/20127/21950809/Informe+del+Consejo+de+Proteccion+de+la+Naturaleza+de+Arag%C3%B3n+sobre+ganader%C3%ADa+extensiva+y+grandes+carn%C3%ADvoros.+Di%C3%A1logo+y+experiencias+para+favorecer+la+convivencia.pdf/0372a64f-f618-7f8c-71dd-22246d19133c?t=1578995380027>

Por ello sugerimos mantener y asegurar la financiación eficaz con medidas para compatibilizar el ganado con la presencia de oso y lobo para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.

*Sugerimos que se considere una prima mayor en las explotaciones que están en Red Natura 2000, con prioridad en las ZEC en las que permanentemente estás las dos especies citadas.

*Sugerimos que los ganaderos que no tienen superficie en propiedad suficiente para el pastoreo en determinadas épocas del año y que deben acudir a las subastas de Montes de Utilidad Pública (MUP) se les ayude con una prima.

Actualmente en el MAP de Aragón en sus medidas prioritarias está la denominada “extensificación del pastoreo: favorecer la gestión sostenible de los pastos a través de la ganadería extensiva u otras acciones que garanticen el buen estado de su conservación de estos hábitats” con un coste anualizado de 2.100.000€, cuya posible fuente de financiación es el FEADER. En ninguna de las 24 intervenciones propuestas por

Aragón hemos encontrado esta medida. Además al no existir una intervención de pastoreo extensivo, han quedado también fuera del plan las ayudas complementarias para acceder a pastorear en pastos de altitud, en los que no existen pistas forestales o agrícolas para vehículos y debe accederse a pie.

*Sugerimos que se considere este suplemento en la intervención 6504 SIGC. Nos preguntamos cual va a ser la fuente de financiación que mejore las ayudas a las explotaciones de ganadería extensiva situadas en espacios Red Natura 2000 y que utilicen pastos y pastizales considerados de importancia comunitaria. En la ficha de Intervención 6613 (SIGC) ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en las condiciones de elegibilidad de la operación, se establece un incremento de la ayuda en Espacios Naturales Protegidos (ENP) o en su zona periférica de protección. Nos preguntamos si las ZEPAs y ZEC quedan incluidos en este incremento y de no ser así preguntamos por las razones para no incluirlos. En la ficha de intervención 65018, que podría precisarse como compromisos medioambientales mejora de suelos agrícolas. Se proponen medidas que además de beneficiar la conservación de los suelos agrícolas deben beneficiar a las aves que en algunas épocas de año utilizan estos hábitats seminaturales. Por esta razón nos parece que debería aplicarse con preferencia en ZEPAs. Nos parece importante que se haya incorporando el aprovechamiento de rastrojos y barbechos en la intervención 6504 SIG, por su transcendencia en el ganado ovino. En la intervención 65014 compromisos agroambientales, apicultura, que consideramos de gran importancia ecológica (polinización), alimentaria (consumo de miel) y como actividad económica de generación o mejora de renta, nos parece, que podría incrementarse la prima favoreciendo la asociación de apicultores (sean o no profesionales, ya que pueden haber mucho apicultor como actividad secundaria), así como la trashumancia. También, por la aportación para la polinización de la flora silvestre, podría priorizarse su instalación en ZEC y ZEPAs de la Red Natura 2000.

*Sugerimos que se incorpore una intervención en desarrollo rural en ganadería que prime o ayude la ganadería extensiva en Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN).

*Sugerimos incorporar grupos de cooperación destinados al apoyo de acciones de cooperación de agentes del tercer sector ambiental (ONGs ambientales), con la finalidad de mejorar la gestión sostenible de la biodiversidad de Aragón, con prioridad en las acciones incluidas en la Red Natura 2000 (ver documento anexo 5).

*Sugerimos incorporar el establecimiento de ayudas para la puesta en marcha de los contratos territoriales y de custodia del territorio (agrupando municipios o exploraciones). Con pagos por resultados vinculados a los beneficios ambientales (no cobrar por mantener la cubierta vegetal sino por mantener flora o fauna).

*Sugerimos desarrollar una intervención que favorezca la implementación de la Ley 7/2017 de Venta Local de Productos Agroalimentarios de Aragón.

Por último nos parece oportuna una mejora en todas las fichas de intervención del tema forestal. Al no existir el Plan Forestal las medidas propuestas son muy poco concretas.

*Sugerimos que se debe considerar en la gestión forestal la mejora o incremento en la fijación de carbono o en la gestión de la biodiversidad en los bosques, apenas recogidos en la ficha 6881.

*Sugerimos que en la intervención de inversiones forestales no productivas (6881 NO SIG), se incorpore una ayuda para la compra de turnos de corta, con la finalidad de impedir la modificación de los bosques mejor conservados de Aragón, compensando a los propietarios.

Ver:

http://www.redbosques.eu/system/files/shared/REDBOSQUES/B3/Bosques%20maduros%20-%20rodas%20viejos%20de%20Arag%C3%B3n_2015_Memoria_revisado.pdf

En Zaragoza, 29 de diciembre de 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JA Gil', written in a cursive style.

Juan Antonio Gil
Vicepresidente FCQ